

Número de parcela	Propietario	Clase de cultivo	Superficie afectada Ha	Residencia	
				Localidad	Domicilio
4	Municipal	Erial	0,182	La Guardia ...	Plaza Nacional, 1.
5	D.ª Felisa Potenciano Montesinos	Erial	0,030	La Guardia ...	Plaza José Antonio.
5'	Estado	Arroyo	—	—	—
6	D.ª Felipa Potenciano Montesinos	Cereal secoano	0,407	La Guardia ...	Plaza José Antonio.
7	D. Julián Gómez	Cereal secoano	0,054	La Guardia ...	Paseo del Norte.
8	D. Juan Sánchez Goñi	Viña	0,245	La Guardia ...	Calle G. Cabeza, 4.
9	D. Pedro Tacero Parra	Cereal secoano	0,235	La Guardia ...	Calle Lanceros.
10	D.ª Rafaela Hijosa Mora	Cereal secoano	0,068	La Guardia ...	Plaza José Antonio.
10'	Estado	Carretera TO-204	—	—	—
11	D.ª Felipa Potenciano Montesinos	Cereal secoano	0,042	La Guardia ...	Plaza José Antonio.
12	D.ª Felipa Potenciano Montesinos	Cereal secoano	0,375	La Guardia ...	Plaza José Antonio.
13	D.ª Felipa Potenciano Montesinos	Cereal secoano	0,458	La Guardia ...	Plaza José Antonio.
13'	Estado	Camino	—	—	—
14	D. Eulogio Sánchez Martín-Rubio	Cereal secoano	0,058	La Guardia ...	Calle Villeta, 3.º trav.
15	Municipal	Pinos	0,290	La Guardia ...	Plaza Nacional, 1
16	D. Francisco Cabiedas Guzmán	Cereal secoano	0,852	La Guardia ...	Calle Pozo Nuevo.
17	D. Félix Hernández Tacero	Cereal secoano	0,024	La Guardia ...	Calle Calvo Sotelo.
18	D.ª Elena Hernández Merino	Cereal secoano	0,166	La Guardia ...	Calle Villeta.
18'	Estado	Camino	—	—	—
19	D. Francisco Sain Moya	Cereal secoano	0,825	La Guardia ...	Calle Generalísimo.
20	D.ª Nieves Huete Tejero	Era	0,017	La Guardia ...	Plaza Nacional.
21	D. Francisco Moya Polan	Era	0,029	Murcia	—
22	D. Francisco Novella Potenciano	Cereal secoano	0,780	La Guardia ...	Calle Generalísimo.
23	D.ª Gumersinda Mora Jiménez	Cereal secoano	0,060	La Guardia ...	Plaza San Miguel.
24	D. Inocencio Mora Domínguez	Cereal secoano	0,009	Madrid	—
24'	Estado	Camino	—	—	—
25	D.ª Mercedes Mata García	Cereal secoano	0,067	La Guardia ...	Calle Luján.
26	D. Cesáreo Díaz Roncero-González	Cereal secoano	0,378	La Guardia ...	Calle Generalísimo.
27	D. Julián Redajo Potenciano	Cereal secoano	0,120	La Guardia ...	Calle Lanceros.
28	D. Pablo Orgaz Sánchez	Cereal secoano	0,357	La Guardia ...	Calle Tambores.
29	D. Francisco Espada Santiago	Cereal secoano	0,362	Madrid	—
30	D. Fausto Muñoz Hijosa	Cereal secoano	0,842	Madrid	—
31	D.ª Rosa Megias Potenciano	Cereal secoano	0,480	La Guardia ...	Calle Valentín Escobar.
32	D. Gregorio Labrador Serrano	Estación servicio	0,010	La Guardia ...	Calle Trinidad.
33	Herederos de don Luis Aiyón Labrador	Cereal secoano	0,088	Madrid	—
34	D. Miguel Cabeza Díaz-Roncero	Cereal secoano	0,400	La Guardia ...	Plaza Nacional.
35	Herederos de doña Pilar González Martín	Cereal secoano	0,320	La Guardia ...	Calle Primo de Rivera.
36	D. Francisco Valero Megias	Cereal secoano	0,040	La Guardia ...	Calle Calatrava.

14652

RESOLUCION de 17 de mayo de 1983, del Centro de Estudio de Valencia, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico ha resuelto señalar los días 30 y 31 del presente mes de mayo, en las horas que al final se detallan, y en los locales del Ayuntamiento de Gandía —sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes—, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: «1-V-374. Variante de la Safor, en la CN-332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, puntos kilométricos 189,650 al 202,600. Provincia de Valencia», las cuales llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 42, párrafo b), del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia y periódicos «Las Provincias» y «Noticias al Día», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados entre los puntos kilométricos mencionados, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto y comprendidos en la relación, que, junto con el plano, figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, sito en avenida Blasco Ibáñez, 50, Valencia; los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones —al sólo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Día 30

Horas	Parcelas
9 a 10	GA-118 a GA-125-1.
10 a 11	GA-126 a 132-2.
11 a 12	GA-133 a GA-141.
12 a 13	GA-142 a GA-149-1.
13 a 14	GA-150 a GA-159.
16 a 17	GA-160 a GA-168-1.
17 a 18	GA-169 a GA-175-1.

Día 31

Horas	Parcelas
9 a 10	GA-176 a GA-183.
10 a 11	GA-184 a GA-194-3.
11 a 12	GA-195 a GA-207.
12 a 13	GA-208 a GA-413.

Valencia, 17 de mayo de 1983.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe de la División de Construcción, E. Labradero.—7.254-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14653

REAL DECRETO 1322/1983, de 13 de abril, por el que se aprueba la adaptación del Colegio Universitario de La Rioja.

La Diputación Provincial de La Rioja, entidad titular del Colegio Universitario de La Rioja, reconocido como Colegio Universitario adscrito a la Universidad de Zaragoza, por Decreto 2771/1972, de 15 de septiembre, ha solicitado la aprobación de la adaptación de dicho Centro a las previsiones del Decreto 2551/1972, de 21 de julio, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del mismo, solicitud que ha sido informada favorablemente por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de abril de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba la adaptación del Colegio Universitario de La Rioja a las previsiones del Decreto 2551/1972, de 21 de julio.